



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diez de julio de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, de Xalapa, Veracruz, los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUIZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO**, Directora Jurídica y Consultiva; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **ESTHER GONZALEZ PAZ**, Subdirectora de Rehabilitación e Inclusión Social y área solicitante; **MARIA ESTHER ANAYA PEREZ**, Ejecutivo de Proyectos de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **GIOVANNA NUÑEZ ALARCÓN**, Coordinadora de Audiología del CRISVER; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación, con fundamento el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **DANIEL LUIS REYES SULVARÁN**, Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal; así como los licitantes **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE C.V.**, **NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ**, **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLOGICO Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** con la finalidad de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**-----

Este acto se lleva a cabo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual tiene por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión, cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.-----

ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día cinco de julio de dos mil diecinueve, se realizó la publicación de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en el numeral 2.5 de las bases de la presente licitación, se efectuó la venta de bases durante el período establecido en la convocatoria durante los días hábiles del



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
AUXILIARES AUDITIVOS**

cinco de julio al diez de julio de dos mil diecinueve.-----

TERCERO.- Los licitantes **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE C.V., NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ, DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLOGICO Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.,** adquirieron las bases en tiempo y forma, así como se inscribieron dentro del período establecido.-----

HECHOS

PRIMERO.- De conformidad con el numeral seis de las bases de licitación, enviaron sus preguntas en tiempo y forma los licitantes **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE C.V. Y NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ.--**

SEGUNDO.- Acto seguido de conformidad a los numerales 6.4 y 6.5 de las bases de la presente licitación, se procede a dar respuesta a las preguntas que en tiempo y forma fueron enviadas, siendo las siguientes:-----

Licitante: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE C.V.

1.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: Pag. 27 , Renglón 1, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SUPERFICIAL A MODERADAS

PREGUNTA: De acuerdo a la experiencia técnica que tiene la empresa que represento y a información digital que tiene la empresa STARKEY se puede apreciar claramente que las bases de la licitación que nos ocupa corresponden en su totalidad al modelo (serie z modelo I110 BTE y BTE POWER, como referencia del catálogo© 2014 Starkey. All Rights Reserved. 81619-000 9/14 BROC2694-00-EE-ST) de la marca Starkey y se puede observar en la liga: https://starkeypro.com/pdfs/2015_Hearing_Solutions_Catalogo.pdf, limitando con esto la libre participación de la proveeduría situación que contraviene el artículo 29 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 134 constitucional.

Por esta razón solicitamos a la convocante de la manera más atenta y a efecto que se permita la libre participación de otros fabricantes, se acepte ofertar el siguiente auxiliar auditivo:

"Auxiliar auditivo retroauricular programable digital por computadora, (NORMA IEC 60118-0 Y 60711 Y DIN 45605 A OSPL DE 143Db Y Norma ANSI s3.22 y IEC 60118 con una ganancia máxima de 82dB siendo equivalente a una matriz 143/82), con 9 canales y 6 bandas, cancelador de retroalimentación y sensores ambientales, telebobina, y control de volumen y batería baja. Sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica, micrófono direccional. Mínimo 65dB de ganancia. Batería 13 con mínimo 217 horas de duración, distorsión armónica total con entrada 70dB como mínimo SPL a 500hz de 2.5%, 800hz a 1.0% y a 1600hz a 2% con el fin de garantizar una calidad de sonido sin distorsión, cancelación de feedback binaural el cual funciona para mejorar la señal ruido en ambiente competitivo, compatible con sistema FM para apoyo pediátrico y terapia de rehabilitación, codo pediátrico y estándar intercambiables, coordinación binaural del pulsador. Sistema para mejora dinámica del habla, ayuda a que la ganancia de inserción y el MPO (ganancia Máxima) sean las indicadas y optimiza la intensidad de la entrada de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

señales vocales para que las palabras sean nítidas y claras, realización de audiometrías insitu , Ideal para perdida superficial a moderada.

RESPUESTA: La matriz 126/65 es una potencia adecuada para hipoacusias leves a moderadas en un estilo retroauricular (BTE). Se busca cubrir adecuadamente las necesidades de la población hipoacúsica beneficiaria con una matriz acorde a sus necesidades y un rango frecuencial amplio. Una matriz ultra potente como 143/82 para una pérdida auditiva leve a moderada. Podría resultar contraproducente

Un receptor 143/82 amplifica mejor graves que agudos y se usa para perdidas profundas y restos auditivos. Es una matriz más ruidosa y tienen un rango de salida máxima lmitada en el rango inferior.

La amplificación de agudos, bajo nivel de ruido, y salida ajustada a los umbrales de Inconfort del paciente, son necesarios para que el paciente tenga audibilidad de los fonemas agudos, escuchar mejor en ruido de forma cómoda lo cual no se consigue con mayor potencia para este tipo de pérdida auditiva.

Además deberá apegarse a las bases.

2.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: Pag. 27 , Renglón 1, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SUPERFICIAL A MODERADAS

PREGUNTA: En caso que la convocante declare improcedente nuestra solicitud, ¿podría mencionar un argumento técnico médico que sustente su requerimiento con especificaciones dirigidas a una marca específica dentro de un proceso de licitación pública y con esto **limitando la libre participación de la proveeduría, situación que contraviene el artículo 29 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 134 constitucional?**

RESPUESTA: La matriz 126/65 es una potencia adecuada para hipoacusias leves a moderadas en un estilo retroauricular (BTE). Se busca cubrir adecuadamente las necesidades de la población hipoacúsica beneficiaria con una matriz acorde a sus necesidades y un rango frecuencial amplio. Una matriz ultra potente como 143/82 para una pérdida auditiva leve a moderada. Podría resultar contraproducente

Un receptor 143/82 amplifica mejor graves que agudos y se usa para perdidas profundas y restos auditivos. Es una matriz más ruidosa y tienen un rango de salida máxima limitada en el rango inferior.

La amplificación de agudos, bajo nivel de ruido, y salida ajustada a los umbrales de inconfort del paciente, son necesarios para que el paciente tenga audibilidad de los fonemas agudos, escuchar mejor en ruido de forma cómoda lo cual no se consigue con mayor potencia para este tipo de pérdida auditiva.

Además deberá apegarse a las bases.

(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page)





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

3.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: Pag. 27 , Renglón 1, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SUPERFICIAL A MODERADAS

PREGUNTA: En la descripción técnica en el punto "con matriz 126/65", se solicita que se pueda ofertar por la NORMA IEC 60118-0 Y 60711 Y DIN 45605 A OSPL de como mínimo 143dB Y Norma ANSI s3.22 y IEC 60118 con una ganancia máxima de mínimo 82dB, siendo por norma equivalente a una matriz 143/82 el cuál es superior a la solicitada. ¿ se acepta?

RESPUESTA: La matriz 126/65 es una potencia adecuada para hipoacusias leves a moderadas en un estilo retroauricular (BTE). Se busca cubrir adecuadamente las necesidades de la población hipoacúsica beneficiaria con una matriz acorde a sus necesidades y un rango frecuencial amplio. Una matriz ultra potente como 143/82 para una pérdida auditiva leve a moderada. Podría resultar contraproducente

Un receptor 143/82 amplifica mejor graves que agudos y se usa para perdidas profundas y restos auditivos. Es una matriz más ruidosa y tienen un rango de salida máxima limitada en el rango inferior.

La amplificación de agudos, bajo nivel de ruido, y salida ajustada a los umbrales de incomfort del paciente, son necesarios para que el paciente tenga audibilidad de los fonemas agudos, escuchar mejor en ruido de forma cómoda lo cual no se consigue con mayor potencia para este tipo de pérdida auditiva.

Además deberá apegarse a las bases.

4.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: : Pag. 27 , Renglón 1, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SUPERFICIAL A MODERADAS

PREGUNTA: Se solicita a la convocante que se considere imperante para los licitantes el valor de distorsión armónica total entre los rangos con entrada 70dB como mínimo SPL a 500hz de 2.5%, 800hz a 1.0% y a 1600hz a 2% con el fin de garantizar una calidad de sonido sin distorsión, ya que esto es una característica lo cual garantiza una fidelidad de sonido para el paciente, en caso de ser rechazada nuestra petición solicitamos a la convocante nos indique cual es la razón clínica para no tomar en cuenta este valor.

RESPUESTA: La distorsión armónica en audífonos crea problemas audibles para el usuario cuando la distorsión armónica es mayor al 10% (The Causes and Effects of Distortion and Internal Noise in Hearing Aids, Jeremy Agnew Ph.D. www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4172235/).

5.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: : Pag. 27 , Renglón 1, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SUPERFICIAL A MODERADAS

PREGUNTA: Se solicita a la convocante se elimine la característica "sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias" siendo esta una característica específica del auxiliar de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

la marca starkey serie I110, limitando con esto la libre participación de la proveeduría situación que contraviene el artículo 29 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 134 constitucional.

RESPUESTA: Existen diferentes métodos de Rebajamiento Frecuencial. Composición de Frecuencias, Compresión de Frecuencias, y Transposición de Frecuencias. La mencionada en las bases es uno de los métodos de rebajamiento frecuencial que utilizan varias marcas para mejorar la audibilidad cuando hay una baja importante en frecuencias agudas.

6.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: : Pag. 27 , Renglón 1, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SUPERFICIAL A MODERADAS

PREGUNTA: Se solicita a la convocante nos aclare clinicamente porque es necesario que cuenten con 16 bandas y 16 canales, ya que estudios clínicos internaciones demuestran que después de 10 bandas o canales a nivel central esta diferencia ya no es determinante, además que la cantidad de canales está directamente ligada a la capacidad del procesador el cual no se menciona en la ficha técnica, convirtiendo la cantidad de canales y bandas no justificable, por lo tanto se solicita se permitan ofertar un auxiliar con 9 canales y 6 bandas ya que con el procesador que manejamos ofrece total calidad del sonido, sincronización binaural, gestión de ruido, dirección adaptativa logrando una distorsión armónica con valores a 70dB entre 1Hz y 2.5Hz además de una completa integración inalámbrica, siendo equiparable a un equipo con una cantidad mayor de canales y bandas.

RESPUESTA: Para la audibilidad de fonemas fricativos, es importante y necesario tener un audífono de más canales y bandas. La división de canales y bandas es mayor en las frecuencias agudas que en las frecuencias graves con la simple tarea de hacer los fonemas como la /s/ audibles. Esto incrementa la discriminación de lenguaje del paciente de una manera importante, especialmente en ambientes moderadamente ruidosos. Se busca cubrir adecuadamente las necesidades de la población hipoacúsica con un significativo beneficio (The Value of Increasing the Number of Channels and Bands in a Hearing Aid, Galster and Galster <https://www.audiologyonline.com/articles/value-increasing-number-channels-and-826>)

7.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: Pag. 27 , Renglón 2, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SEVERA A PROFUNDA.

PREGUNTA: DE acuerdo a la experiencia técnica que tiene la empresa STARKEY se puede apreciar claramente que las bases de la licitación que nos ocupa corresponden en su totalidad al modelo (serie z modelo I110 BTE y BTE POWER, como referencia del catálogo© 2014 Starkey. All Rights Reserved. 81619-000 9/14 BROC2694-00-EE-ST) de la marca Starkey y se puede observar en la liga: https://starkeypro.com/pdfs/2015_Hearing_Solutions_Catalog.pdf, limitando con esto la libre participación de la proveeduría situación que contraviene el artículo 29 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 134 constitucional.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

Por esta razón solicitamos a la convocante de la manera más atenta y a efecto que se permita la libre participación de otros fabricantes, se acepte ofertar el siguiente auxiliar auditivo:

"Auxiliar auditivo retroauricular programable digital por computadora, (NORMA IEC 60118-0 Y 60711 Y DIN 45605 A OSPL DE 143Db Y Norma ANSI s3.22 y IEC 60118 con una ganancia máxima de 82dB siendo equivalente a una matriz 143/82), con 9 canales y 6 bandas, cancelador de retroalimentación y sensores ambientales, telebobina, y control de volumen y batería baja. Sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica, micrófono direccional. Mínimo 825dB de ganancia. Batería 13 con mínimo 217 horas de duración, distorsión armónica total con entrada 70dB como mínimo SPL a 500hz de 2.5%, 800hz a 1.0% y a 1600hz a 2% con el fin de garantizar una calidad de sonido sin distorsión, cancelación de feedback binaural el cual funciona para mejorar la señal ruido en ambiente competitivo, compatible con sistema FM para apoyo pediátrico y terapia de rehabilitación, codo pediátrico y estándar intercambiables, coordinación binaural del pulsador. Sistema para mejora dinámica del habla, ayuda a que la ganancia de inserción y el MPO (ganancia Máxima) sean las indicadas y optimiza la intensidad de la entrada de señales vocales para que las palabras sean nítidas y claras, realización de audiometrías insitu , Ideal para pérdidas severas a profundas.

RESPUESTA: Se solicita el estándar de medición en ANSI (estándar utilizado en el continente americano). Apegarse a las bases. Homologar estándares de medición, se está proporcionando información de otro estándar de medición (IEC)

8.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: : Pag. 27 , Renglón 2, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SEVERA A PROFUNDA.

PREGUNTA: En caso que la convocante declare improcedente nuestra solicitud, ¿podría mencionar un argumento técnico médico que sustente su requerimiento con especificaciones dirigidas a una marca específica dentro de un proceso de licitación pública y con esto **limitando la libre participación de la proveeduría, situación que contraviene el artículo 29 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 134 constitucional?**

RESPUESTA: Apegarse a los estándares de medición solicitados en las bases (ANSI). Se deben proporcionar datos de estándares de medición solicitados en las bases.

9.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: : Pag. 27 , Renglón 2, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SEVERA A PROFUNDA.

PREGUNTA: En la descripción técnica en el punto "con matriz 140/80", se solicita que se pueda ofertar por la NORMA IEC 60118-0 Y 60711 Y DIN 45605 A OSPL de como mínimo 143dB Y Norma ANSI s3.22 y IEC 60118 con una ganancia máxima de mínimo 82dB, siendo por norma equivalente a una matriz 143/82 el cuál es superior a la solicitada. ¿ se acepta?

RESPUESTA: No, deberá apegarse a las bases con la norma ANSI.

10.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: Pag. 27 , Renglón 2, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SEVERA A PROFUNDA.

PREGUNTA: Se solicita a la convocante que se considere imperante para los licitantes el valor de distorsión armónica total entre los rangos con entrada 70dB como mínimo SPL a 500hz de 2.5%, 800hz a 1.0% y a 1600hz a 2% con el fin de garantizar una calidad de sonido sin distorsión, ya que

(Handwritten signatures and marks on the right margin)





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

esto es una característica lo cual garantiza una calidad de sonido para el paciente, en caso de ser rechazada nuestra petición solicitamos a la convocante nos indique cual es la razón clínica para no tomar en cuenta este valor.

RESPUESTA: La distorsión armónica en audífonos crea problemas audibles para el usuario cuando la distorsión armónica es mayor al 10% (The Causes and Effects of Distortion and Internal Noise in Hearing Aids, Jeremy Agnew Ph.D. www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4172235/).

11.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: Pag. 27 , Renglón 2, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SEVERA A PROFUNDA.

PREGUNTA: Se solicita a la convocante se elimine la característica "sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias" siendo esta una característica específica del auxiliar de la marca starkey serie I110, limitando con esto la libre participación de la proveeduría situación que contraviene el artículo 29 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 134 constitucional.

RESPUESTA: Existen diferentes métodos de Rebajamiento Frecuencial. Composición de Frecuencias, Compresión de Frecuencias, y Transposición de Frecuencias. La mencionada en las bases es un método de rebajamiento frecuencial que utilizan varias marcas para mejorar la audibilidad cuando hay una baja importante en frecuencias agudas.

12.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: Pag. 27 , Renglón 2, Anexo 1 (Anexo Técnico)

REFERENCIA: AUXILIAR AUDITIVO PARA HIPOACUSIA SEVERA A PROFUNDA.

PREGUNTA: Se solicita a la convocante nos aclare y fundamente, clínicamente porque es necesario que cuenten con 16 bandas y 16 canales, ya que estudios clínicos internacionales demuestran que después de 10 bandas o canales a nivel central esta diferencia ya no es determinante, además que la cantidad de canales está directamente ligada a la capacidad del procesador el cual no se menciona en la ficha técnica, convirtiendo la cantidad de canales y bandas no justificable, por lo tanto se solicita se permitan ofertar un auxiliar con 9 canales y 6 bandas ya que con el procesador que manejamos ofrece total calidad del sonido, sincronización binaural, gestión de ruido, dirección adaptativa logrando una distorsión armónica con valores a 70dB entre 1Hz y 2.5Hz además de una completa integración inalámbrica, siendo equiparable a un equipo con una cantidad mayor de canales y bandas.

RESPUESTA: Para la audibilidad de fonemas fricativos, es importante y necesario tener un audífono de más canales y bandas. La división de canales y bandas es mayor en las frecuencias agudas que en las frecuencias graves con la simple tarea de hacer los fonemas como la /s/ audibles. Esto incrementa la discriminación de lenguaje del paciente de una manera importante, especialmente en ambientes moderadamente ruidosos. Se busca cubrir adecuadamente las necesidades de la población hipoacúsica con un significativo beneficio (The Value of Increasing the Number of Channels and Bands in a Hearing Aid, Galster and

Galster <https://www.audiologyonline.com/articles/value-increasing-number-channels-and-826>





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
AUXILIARES AUDITIVOS**

Licitante: NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ

1.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: 23,19, 19.2

REFERENCIA: - El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes a solicitud de la **Contratante, previa requisición** mediante el pedido correspondiente, dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

PREGUNTA: ¿Se puede proponer un tiempo de entrega menor al estipulado en las bases?

RESPUESTA: Sí, siempre y cuando se entregue lo solicitado en las bases.

2.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: 27, ANEXO 1, DESCRIPCION

REFERENCIA: Partida 1,2,3

PREGUNTA: ¿ Sin modificar la descripción de las partidas, se puede ofertar un rango de frecuencia; ya que no marcan un parámetro en las bases?

RESPUESTA: Si, siempre y cuando se oferte una rango frecuencial amplio para las 3 partidas.

3.- PÁGINA, NUMERAL E INCISO: 28, ANEXO 1-A, OBSERVACIONES, E)

REFERENCIA: Plazo de entrega: 20 días posteriores a la firma del contrato en el almacén o bodega que especifique la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema DIF Estatal.

PREGUNTA: ¿La entrega se realizará en una sola exhibición o habrá algún

Programa de entregas, esto haciendo referencia a la pregunta 1 para el cálculo de lo ofertado?

RESPUESTA: Si, se entregarán los bienes bajo pedido y necesidades del área solicitante en una sola exhibición y se hará un programa de entregas de acuerdo al plan de trabajo del DIF Estatal Veracruz.

GENERALES

Se informa a los Licitantes que la presente acta circunstanciada pasa a formar parte de las bases de la presente licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que no considerar los cambios en las mismas en la presentación de sus proposiciones será motivo de desechamiento.-----

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente a las trece horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, entregándose copia de la misma a los asistentes, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la Convocante o en la página WEB del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en la dirección electrónica http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
Director Administrativo

ESTHER GONZÁLEZ PAZ
Subdirectora de Rehabilitación e Inclusión Social y área solicitante

YOLANDA ORDUÑA ARROYO
Directora Jurídica y Consultiva

MARIA ESTHER ANAYA PEREZ
Ejecutivo de Proyectos de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante

GIOVANNA NUÑEZ ALARCÓN
Coordinadora de Audiología del CRISVER

JAVIER JOHNSON LIMA
Jefe del Departamento de Licitaciones

SALVADOR SÁENZ PÁEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
AUXILIARES AUDITIVOS**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DANIEL LUIS REYES SULVARÁN

Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal

POR LOS LICITANTES

**REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL
RELO S.A. DE C.V.**

NO SE PRESENTO

NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ

ARELY MORENO ESPINOSA

**DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLOGICO Y
ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**

DR. ARMANDO BALDERAS CARRILLO

